

QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
VIERNES TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO:
FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**

**VICEPRESIDENCIA DEL DIPUTADO:
PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA**

**SECRETARÍA DE LOS DIPUTADOS:
MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ Y
CIRILO SALAS HERNÁNDEZ**

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE VEINTINUEVE DE ELLOS Y EL RETARDO JUSTIFICADO DEL DIPUTADO **JULIÁN PEÑA HIDALGO**, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS ENSEGUIDA LA SECRETARÍA DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. PARA CUMPLIR CON EL **PUNTO UNO** EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA INVITÓ A LOS PRESENTES A PONERSE DE PIÉ, DECLARANDO “LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE

CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA”. EN EL **PUNTO DOS** CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR VIRTUD DEL CUAL SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO, PUEBLA, EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO, PUEBLA, DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PROPORCIONE AL MUNICIPIO, DE MANERA PERMANENTE, EL APOYO TÉCNICO NECESARIO A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO RESPECTIVO, PUESTO A DISCUSIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS, Y SIN TENERLA, EN VOTACIÓN NOMINAL SE APROBÓ EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO REFERIDO CON VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR,

UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; ACORDANDO ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL **PUNTO TRES** CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA QUINGUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR VIRTUD DEL CUAL SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA, EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA, DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PROPORCIONE AL MUNICIPIO, DE MANERA PERMANENTE, EL APOYO TÉCNICO NECESARIO A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO RESPECTIVO, PUESTO A DISCUSIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS, Y SIN TENERLA, EN VOTACIÓN NOMINAL SE APROBÓ EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO REFERIDO CON VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR,

UNO VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; ACORDANDO ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. CONTINUANDO EN EL **PUNTO CUATRO** CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR VIRTUD DEL CUAL SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ORIENTAL, PUEBLA, EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ORIENTAL, PUEBLA, DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PROPORCIONE AL MUNICIPIO, DE MANERA PERMANENTE, EL APOYO TÉCNICO NECESARIO A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO RESPECTIVO, PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS **MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO Y PABLO RODRÍGUEZ**

REGORDOSA AMPLIARON SUS COMENTARIOS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN VOTACIÓN NOMINAL SE APROBÓ EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO REFERIDO CON VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; ACORDANDO ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL **PUNTO CINCO** CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS AL DICTAMEN CON MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA QUINCUGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 50, 51, 53, 54, 56 Y 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, Y SIN TENERLA, EN VOTACIÓN NOMINAL SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON VEINTINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN, Y UN VOTO EN CONTRA EN LO PARTICULAR DE LA DIPUTADA MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO, DEL ARTÍCULO 51 DEL DICTAMEN CON MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ACORDANDO ENVIAR LA MINUTA A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PROCEDENTES. EN EL **PUNTO SEIS** CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 179 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS **MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO Y JULIÁN PEÑA HIDALGO** AMPLIARON SUS COMENTARIOS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, EN VOTACIÓN NOMINAL SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN REFERIDO POR UNANIMIDAD CON TREINTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; ACORDANDO ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL **PUNTO SIETE** CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

DEL ESTADO DE PUEBLA; SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 135 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE DERECHOS, CULTURA Y DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, Y SIN TENERLA, EN VOTACIÓN NOMINAL SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN REFERIDO POR UNANIMIDAD CON TREINTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; ACORDANDO ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL **PUNTO OCHO** CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, POR VIRTUD DEL CUAL SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTINCHÁN, PUEBLA, A DONAR EL INMUEBLE DENOMINADO COMO “UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGA DEL TERRENO CERRIL, DE LOS EN QUE SE DIVIDIÓ EL RANCHO DE PARDIÑAS, UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE CUAUTINCHÁN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECALI DE

HERRERA, PUEBLA”, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS HAN QUEDADO DESCRITAS EN EL CONSIDERANDO II DEL PRESENTE DECRETO, CON DESTINO A LA SOCIEDAD DENOMINADA “POZO NUM 3 DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS”, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CON LA FINALIDAD DE DOTAR DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A LOS INTEGRANTES DE LA CITADA ASOCIACIÓN, PUESTO A DISCUSIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS, Y SIN TENERLA, EN VOTACIÓN NOMINAL SE APROBÓ EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO REFERIDO POR UNANIMIDAD CON TREINTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; ACORDANDO ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL **PUNTO NUEVE** CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, POR VIRTUD DEL CUAL SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, A DONAR A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO UNO, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN DE TERRENO

SEGREGADA DEL PREDIO QUE PERTENECIÓ A LA EX HACIENDA DE SAN MIGUEL LARDIZABAL, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, ESTADO DE PUEBLA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS, Y SIN TENERLA, EN VOTACIÓN NOMINAL SE APROBÓ EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO REFERIDO POR UNANIMIDAD CON TREINTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; ACORDANDO ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL **PUNTO DIEZ** CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS EL ACUERDO QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL CUAL SE PROPONE DESIGNAR A LA CIUDADANA JULIETA GUADALUPE PICAZO ÁLVAREZ, COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS Y SIN TENERLA, EN VOTACIÓN NOMINAL SE APROBÓ EL CONTENIDO DEL ACUERDO REFERIDO POR UNANIMIDAD CON TREINTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES. ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ EN VOTACIÓN NOMINAL A LA DESIGNACIÓN DE

LA CIUDADANA **JULIETA GUADALUPE PICAZO ÁLVAREZ**, COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE PUEBLA, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD CON TREINTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, DECLARANDO A LA CIUDADANA **JULIETA GUADALUPE PICAZO ÁLVAREZ**, TI TULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE PUEBLA, SE ACORDÓ NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS Y ENVIARSE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. CONTINUANDO Y ENCONTRÁNDOSE EN ESTE RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO LA CIUDADANA **JULIETA GUADALUPE PICAZO ÁLVAREZ**, SE NOMBRÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA ACOMPAÑAR HASTA EL PLENO DEL CONGRESO A LA CIUDADANA ANTES REFERIDA A EFECTO DE TOMARLE LA PROTESTA DE LEY, PARA TAL EFECTO SE ESTABLECIÓ UN RECESO; TRANSCURRIDO Y ESTANDO PRESENTE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA LA INTERROGÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: “CIUDADANA JULIETA GUADALUPE PICAZO ÁLVAREZ “¿PROTESTA SIN RESERVA ALGUNA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO,

MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA?” CONTESTANDO LA INTERROGADA “SÍ, PROTESTO”, AGREGANDO EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, “SI NO LO HACE ASÍ, QUE EL ESTADO Y LA NACIÓN SE LO DEMANDE”; SOLICITANDO A LA COMISIÓN DE CORTESÍA ACOMPAÑAR HASTA LAS PUERTAS DEL RECINTO A LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE PUEBLA. CONTINUANDO EN EL **PUNTO ONCE** SE ESTABLECIÓ UN RECESO PARA ELABORAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, TRANSCURRIDO Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE REANUDÓ LA SESIÓN, ENSEGUIDA SE APROBÓ DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA REFERIDA. TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DECLARÓ CLAUSURADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DE ESTE DÍA.

FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ
DIPUTADA SECRETARIA

CIRILO SALAS HERNÁNDEZ
DIPUTADO SECRETARIO